



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ARBOLADO EN LA MARINA DE VALÈNCIA.**

### **CAPÍTULO 1. CONDICIONES GENERALES**

#### **Cláusula 1ª.- Objeto de la licitación**

El objeto del concurso es la contratación del suministro y plantación de arbolado para el Plan de Refuerzo del Arbolado de La Marina de València, que abarca todas las zonas verdes del recinto portuario.

### **CAPÍTULO 2. CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS PLANTAS**

#### **Cláusula 2ª.- Descripción de las plantas**

Las plantas a suministrar y plantar corresponden a distintas especie de árboles, de hoja caduca y perenne. La relación de especies y variedades de cada tipo, así como el tamaño y la presentación se adjunta en el Anexo a estos pliegos.

#### **Cláusula 3ª.- Condiciones técnicas mínimas de las plantas**

Las condiciones técnicas mínimas exigibles a las plantas ofertadas serán las exigidas en las Normas Técnicas de Jardinería y Paisajismo (NTJ); en concreto, las siguientes: NTJ-07A, NTJ-07C, NTJ-07D y NTJ-07E.

1. Con carácter general, las plantas suministradas y plantadas deberán encontrarse en perfecto estado fitosanitario, sin ninguna plaga, enfermedad, ni alteración fisiológica, tanto en planta aérea como en sistema radicular.
2. No se admitirán aquellas plantas con problemas fitosanitarios o fisiológicos.
3. Del mismo modo, las plantas deberán encontrarse en perfecto estado vegetativo, con el tamaño y desarrollo adecuados, así como con un correcto desarrollo radicular en todo el volumen de la maceta.
4. No se admitirán aquellas plantas cuyo desarrollo aéreo o radicular sea deficiente en cuanto a densidad de ramificación, equilibrio de la vegetación, homogeneidad, etc.
5. Los árboles ofertados estarán en perfectas condiciones fisiológicas y fitosanitarias, sin rasguños, descortezados o roturas. Aquellos ejemplares que presenten alguno de estos problemas serán desechados deberán restituirse por otros de iguales características y en buen estado. Las copas deberán suministrarse lo menos podadas posibles, de forma que se mantenga de forma sensible su estructura original.
6. El tronco del árbol deberá presentar un aspecto sano, sin resquebraduras, ni indicios de ataques de insectos o enfermedades, ni signos de asoleado de la corteza. El fuste del tronco deberá ser vertical y rectilíneo, sin ninguna deformación del tronco. Así mismo, en zonas de paso peatonal y ciclista, la altura libre del tronco, desde el cuello de raíz hasta la primera ramificación de la copa, será como mínimo de 1,80 m.

7. El sistema radicular de los árboles deberá estar en perfectas condiciones para su correcto arraigo y desarrollo.
8. Se deberán ofertar en las distintas presentaciones: raíz desnuda (RD), cepellón (C), maceta (M) o escayolado (E), en función de las exigencias de cada especie.
9. Cada especie deberá venir identificada, al menos en un 10% del total de ejemplares de cada una de ellas, mediante etiquetas en las que se indique su nombre vulgar, científico y medida.
10. Para la plantación de cada uno de los árboles, se comprobará que el sustrato de las plantas, tanto si se trata de contenedor o cepellón, esté libre de malas hierbas y conste en su composición de los materiales y niveles edáficos óptimos para su desarrollo (materia orgánica, pH, salinidad, humedad, etc.).
11. El periodo de plantación más favorable será aquel en que el material vegetal esté en parada vegetativa. En cualquier caso, no se actuará nunca en periodo de heladas, fuertes vientos, lluvia, nieve y/o temperaturas excesivamente altas.
12. Para la plantación, se comenzará haciendo un correcto replanteo de los elementos vegetales según la distribución planteada en el Anexo. A continuación, se hará la apertura de los hoyos con las dimensiones necesarias según la especie y el tamaño vegetal (suponiendo un volumen mínimo de 1m<sup>3</sup>/ud).
13. En todos los casos, se realizará la adecuación del sistema de riego existente a las nuevas plantas, incluyéndose las piezas necesarias, tuberías de goteo, distribución, difusores y valvulería.
14. Se prestará especial atención a la posición de la planta en el hoyo de plantación, con respecto al cuello y a su orientación y verticalidad.
15. Se realizarán los riegos que sean necesarios, inmediatamente después de la plantación. Los riegos se mantendrán con la frecuencia oportuna hasta que se compruebe la viabilidad de la planta con el riego habitual.
16. Se colocarán los tutores y las protecciones necesarias para el buen desarrollo de la plantación.
17. Se evitará la acumulación del material vegetal en La Marina transportando al lugar de plantación, únicamente, el que pueda plantarse en el día. En el caso que esto no fuera posible, el adjudicatario preparará una zona de acopio en el lugar indicado por el Consorcio Valencia 2007, corriendo a cargo del primero la preparación de dicha zona con textura arenosa para su depósito y con los medios y elementos necesarios para proteger la planta de la insolación.

**Cláusula 4ª.- Descripción y ámbito de actuación de los trabajos objeto de la licitación. Transporte y lugar de entrega y plantación**

Los trabajos a realizar consisten en el suministro y la plantación de árboles en La Marina de València, recinto gestionado por el Consorcio Valencia 2007.

En este caso, el adjudicatario deberá suministrar y plantar las plantas indicadas en el Anexo dentro del plazo indicado.

Para aquellas plantas que, por su tamaño o presentación, necesiten de una grúa para su descarga, ésta deberá ser incorporada en el camión que realice el transporte, o bien, será por cuenta del adjudicatario el alquiler de una grúa para realizar la descarga.

En los precios ofertados, deberá ir incluido el transporte de las plantas hasta el recinto de La Marina de València.



### **CAPÍTULO III. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OFERTA**

#### **Cláusula 5ª.- Plazo de entrega**

El plazo máximo para el suministro y plantación del arbolado especificado en el Anexo será de un máximo de 45 días. Las empresas licitadoras indicarán en sus ofertas los plazos de suministro y plantación, que nunca podrán superar los 45 días.

El suministro se hará de forma fraccionada, para lo cual se acompañará la oferta con un calendario de planificación de los trabajos de suministro y plantación por zonas. En todos los casos, el pedido mínimo a realizar tendrá en cuenta una carga completa de camión.